MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4148

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS PINTUPAR S.R.L. Y FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES".

Asunción, 12 de septiembre de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 1212 de fecha 12 de septiembre de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de pinturas y colorantes", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*... la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Así también, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*".

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 1906/2014 la Dirección Administrativa remitió las especificaciones técnicas de pinturas y colorantes y solicitó el inicio del proceso de compra.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos e instrumentos químicos y medicinales", CDP N.° 477, ID N.° 272.416, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Conforme, la nota UOC N.° 2171 de fecha 8 de julio de 2014, a través de la cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de contratación de, fechas 30 de julio y 9 de setiembre de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a las empresas PINTUPAR S.R.L. y FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Ruffinelli, para la "Adquisición de pinturas y colorantes", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1927 de fecha 12 de septiembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, para la "Adquisición de pinturas y colorantes".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 528 de fecha 15 de septiembre de 2014, de la directora Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Abog. Lisa Mentia
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4148 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS PINTUPAR S.R.L. Y FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa, para la "**Adquisición de pinturas y colorantes**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 9 de setiembre de 2014, a las empresas PINTUPAR S.R.L. y FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Ruffinelli, por la suma de **G. 37.144.000.- (Guaraníes treinta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil)**, conforme al siguiente detalle:

- Adjudicar los ítems 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, a la empresa **PINTUPAR S.R.L.:** por la suma de **guaraníes treinta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil (G. 35.244.000)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Pintura Latex Acrilico Profesional color blanco	Supercril	Pya	242	100.000	24.200.000
2	Pintura Latex Acrilico Profesional color escarlata	Supercril	Pya	30	137.000	4.110.000
4	aguarras	Pintupar	Pya	180	9.800	1.764.000
5	enduido acrilico exterior	Pintupar	Pya	120	20.000	2.400.000
7	Pintura Latex Acrilico Profesional int ext color naranja	Supercril	Pya	5	40.000	200.000
8	Pintura Latex Acrilico Profesional int ext color rojo	Supercril	Pya	5	40.000	200.000
9	Pintura Latex Acrilico Profesional int ext color verde manzana	Supercril	Pya	5	36.000	180.000
10	Pintura Latex Acrilico Profesional int ext color amarillo	Supercril	Pya	5	40.000	200.000
11	Pintura Latex Acrilico Profesional int ext color verde tenis	Supercril	Pya	10	36.000	360.000
12	Pintura Latex Acrilico Profesional int ext color verde agua	Supercril	Pya	5	36.000	180.000
13	Tinta lustre color caoba	Mariner	Pya	15	70.000	1.050.000
14	Sellador	Flexopar	Pya	20	20.000	400.000
						G. 35.244.000.-

Abog. Lilia Mencía
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4148

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS PINTUPAR S.R.L. Y FERRETERÍA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES".

- Adjudicar el ítem 3, a la empresa **FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Ruffinelli:** por la suma de **guaraníes un millón novecientos mil (Gs. 1.900.000)**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	Entonador para pintura color negro	Tonalba	Paraguay	200	9.500	1.900.000
						G. 1.900.000.-

2.- DECLARAR DESIERTO el ítem 6 - Pintura Antióxido para metales int. ext. Color gris grafito, de conformidad al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley 2051/03, inciso b) "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las Órdenes de Compra emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas, de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado